

Constancia Secretarial: Manizales, 23 de febrero de 2024, paso a despacho de la señora Juez la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien informando que el vocero judicial de la parte actora allegó escrito solicitando el retiro de la demanda (*ver anexo 04 Cd. Ppal. digital*)

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2024 00029 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO SOLICITUD

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la apoderada de la parte actora y de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P; el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN** promovida por **FINESA S.A BIC.**, frente a **CLAUDIA MARCELA ECHEVERRI GIRALDO** sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, toda vez que fue presentada en forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 034 fijado el 27 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m

LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8da2a7538db37c94217f3271688f523a50f7bf71b8288f2bc28530ff5213d7e**

Documento generado en 26/02/2024 04:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>